



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0057292/2018

VISTO:

La nota presentada por la estudiante **Laura Norma Gomez, Legajo 35187289**, matriculada en la Licenciatura en Ciencias de la Educación donde solicita obtener su pase a la Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo- Resolución N° 36/11 del Ministerio de Educación de la Nación- fuera del periodo establecido por la Escuela de Ciencias de la Educación y;

CONSIDERANDO:

Que el consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación, en sesión del 14 de noviembre de 2018, aprueba hacer lugar, de manera excepcional, a la solicitud fuera de término realizada por la **Laura Norma Gomez, Legajo 35187289**;

Que la estudiante cumple con los requisitos de admisión especificados en el Anexo II de la Resolución N° 36/11 del Ministerio de Educación de la Nación que otorga el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Licenciado en Ciencias de la Educación, y por tanto, se encuentran comprendidos en los siguiente grupos:

1) Profesores con planes de estudio de cuatro (4) años o más, con 2.800 horas de profesorado de origen, con título de profesor de educación inicial y/o primaria, profesor de educación secundaria, profesor para ejercer en el Ciclo Básico Unificado (o tercer ciclo de la Educación General Básica) y el Ciclo de Especialización (o Polimodal) del nivel medio y para ejercer en el nivel superior no universitario ; **eximidos de cursar el trayecto adicional especificado punto 4.4 de la Resolución HCS N° 1278/10**;

2) Graduados de magisterios, o profesorados de educación inicial y/o primaria o de profesorados de 1° y 2° ciclo de EGB (con planes de estudio de 2 y medio años de duración), con 1.800 horas del profesorado de origen y haber aprobado el Postítulo para el campo de la Formación General de Profesorados (Resolución H.C.S. N° 36/98), o el Postítulo en Gestión de las Instituciones Educativas (Resolución H.C.S. N° 38/98), o el Postítulo en Formación General de Profesorados o en Gestión de las Instituciones Educativas -Nivel I Actualización Académica y Nivel II Especialización Superior (Resolución H.C.D. N° 510/02), con 588 horas del Postítulo-; **eximidos de cursar el trayecto adicional especificado en punto 4.4 de la Resolución HCS N° 1278/10**;

3) Graduados de magisterios, o profesorados de educación inicial y/o primaria o de profesorados de 1° y 2° ciclo de EGB (con planes de estudio de 2 y medio años de duración), con 1.800 horas del profesorado de origen, que no hayan cursado los Postítulos indicados en el punto 2); **en cuyo caso deberán cursar el trayecto adicional especificado en el punto 4.4 de la Resolución HCS N° 1278/10**;

Que la Resolución N° 36/11 del Ministerio de Educación de la Nación en su Anexo II (punto 4) establece aprobar el Taller denominado "Introducción a los estudios universitarios" a cargo de la Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC;

Que la Comisión Permanente de Seguimiento Curricular, designada por Res. HCD N° 63/02, ha procedido a realizar el análisis del Plan de Estudio de Formación Docente, que ha sido presentada por la solicitante;


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC-0057292/2018

Que luego del análisis realizado, la Comisión Permanente de Seguimiento Curricular, designada por Res. HCD N° 63/02, aconseja se den por aprobadas las materias y/o seminarios que se indican;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR el pase a la Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo- Plan 2012 a la estudiante **Laura Norma Gomez, Legajo 35187289** matriculada en la Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan 2003.

Artículo 2º) DAR por APROBADAS las materias y/o seminarios que se indican a continuación según el trayecto previsto:

1) Profesores con planes de estudio de cuatro (4) años o más, con 2.800 horas de profesorado de origen, con título de profesor de educación inicial y/o primaria, profesor de educación secundaria, profesor para ejercer en el Ciclo Básico Unificado (o tercer ciclo de la Educación General Básica) y el Ciclo de Especialización (o Polimodal) del nivel medio y para ejercer en el nivel superior no universitario; eximidos de cursar el trayecto adicional especificado punto 4.4 de la Resolución HCS N° 1278/10;

GOMEZ, Laura Norma, Legajo 35187289

PASE con reconocimiento de los siguientes espacios curriculares:

- (1507) Antropología Social y Educación
- (1500) Pedagogía
- (1508) Didáctica General C.E.
- (1502) Historia de la Educación Argentina
- (1551) Prueba de suficiencia en idioma inglés
- (1517) Análisis Institucional de la Educación
- (1515) Organización y Administración Educacional
- (1588) Seminario Electivo del Ciclo Básico Común: "La educación temprana de 0 a 3 años.
- (1513) Metodología de la Investigación Educativa
- (1506) Sociología de la Educación
- (1514) Estadística y Sistemas de Información Educativa

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR al Área Enseñanza a implementar las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.

CÓRDOBA, **21 DIC 2018**

RESOLUCIÓN N°: **1675**

M.Y.

Lic. **MARÍA LUISA GONZÁLEZ**
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.